



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cinco de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00972 00
Asunto	INCORPORA. RECONOCE PERSONERIA

Se incorpora al expediente constancia de notificación a la demanda con resultado efectivo (archivo 11 y 12).

De otro lado, se acepta la sustitución del poder que hace el abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, a la empresa GRUPO GERS S.A.S.

Se reconoce personería al abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, portador de la tarjeta profesional N°246.738 del Consejo Superior de la Judicatura como representante legal de la entidad GRUPO GERS S.A.S. para representar a la entidad demandante conforme al poder conferido

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTÍZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 090** hoy **6 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dcf506d43cd67a873216ba6216c57befe7888b1cf3664f6822ef50ce2f9b763**
Documento generado en 05/06/2023 11:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>